



LOS TRABAJOS DE LAS MUJERES EN LA RAYA ZAMORANA A PARTIR DEL CATASTRO DE ENSENADA. LA COMARCA DE ALISTE

Eduardo Velasco Merino
Universidad de Salamanca, España

Recibido: 29/08/2023

Aceptado: 22/07/2024

RESUMEN

El marco geográfico del estudio es el de las localidades que constituyen la comarca de Aliste. La Raya zamorana (Sayago, Aliste y Sanabria) tiene su propia idiosincrasia esculpida en su ancestral aislamiento y por su ubicación fronteriza con Portugal, un singular espacio geográfico en el que trataremos de conocer y analizar los trabajos de las mujeres.

Su condición laboral se aborda desde dos posiciones diferentes en el seno de los agregados domésticos: de una parte, las que forman parte de éstos por una relación de consanguinidad; y de otra, aquellas que se integran en el mismo por su relación laboral, es decir las criadas. En definitiva, unos “trabajos”, el desempeñado por las mujeres, que supone un reto para la investigación histórica.

PALABRAS CLAVE: mujer; trabajo; familia; criada; soldadas.

WOMEN'S WORK IN LA RAYA IN ZAMORA FROM THE CATASTRO OF ENSENADA

ABSTRACT

The geographical frame of this work refers to villages that form the region of Aliste. These places in La Raya (Sayago, Aliste y Sanabria) have their own features, including the ancestral isolation and their location close to the frontier with Portugal. We are going to investigate and analyze women's work in this singular geographical place.

Their work condition as domestic aggregates is studied taking into account two different positions: on the one hand, women who have a relationship of consanguinity; on the other, those who have just a working relation, *maids*.

In short, this work is about “tasks” done by women, which represents a challenge for the historical research.

KEYWORDS: woman; work; family; maid; wages.

Eduardo Velasco Merino. Licenciado y doctorando en Historia por la Universidad de Salamanca. Diplomado en Profesorado de Educación General Básica (Especialidad: Ciencias Humanas). Mis trabajos de investigación, en su mayoría trabajos colectivos, se han publicado en diferentes ciudades españolas: Zamora, Palencia, Salamanca, Albacete, Murcia, Valencia, Oviedo y Madrid; así como en otros países: Portugal y Uruguay.

Correo electrónico: e14v10@gmail.com

ID ORCID: 0009-0007-3834-2929

LOS TRABAJOS DE LAS MUJERES EN LA RAYA ZAMORANA A PARTIR DEL CATASTRO DE ENSENADA. LA COMARCA DE ALISTE

Introducción

Es obvio que los trabajos de las mujeres se alzan como uno de los “silencios de la historia”, aunque ello no debe ser un obstáculo insalvable para que desistamos en indagar en su conocimiento, pues su existencia es una realidad incuestionable.

Para abordar esta investigación hemos centrado nuestro objetivo en el análisis de la célula primaria en la que se integra cualquier persona: la familia. A partir de este microcosmos doméstico, y en base a la posición que ocupa cada integrante, analizamos su representación y su aportación laboral para la subsistencia de todos y cada uno de sus componentes.

Este seguimiento, a medida que nos remontamos en el tiempo pasado, es más complejo y en buena medida estamos supeditados por las fuentes existentes. Así, nosotros hemos seleccionado como marco cronológico el inicio de la segunda mitad del Setecientos, que corresponde a la confección del Catastro de Ensenada. Amén de la información contenida en esta fuente fiscal, hemos acudido a otras dos: los protocolos notariales y los libros sacramentales de las parroquias.

El marco geográfico es el de las localidades que constituyen la comarca de Aliste. La Raya zamorana (Sayago, Aliste y Sanabria) tienen su propia idiosincrasia esculpida por su ancestral aislamiento y por su ubicación fronteriza con Portugal, un singular espacio geográfico en el que trataremos de conocer y analizar los trabajos de las mujeres.

Su condición laboral se aborda desde dos posiciones diferentes en el seno de los agregados domésticos: de una parte, las que forman parte de éstos por una relación de consanguinidad; y de otra, aquellas que se integran en el mismo por su relación laboral, es decir las criadas.

En definitiva, unos “trabajos”, los desempeñados por las mujeres que supone un reto para la investigación histórica.

Para la consecución de nuestro objetivo principal hemos analizado la documentación procedente del Catastro de Ensenada,¹ fijando el foco de atención en los Libros de Cabezas de Casa -en Zamora, denominados declaraciones de seglares y eclesiásticos-, que se ha complementado con la información extraída de las escrituras de los protocolos notariales otorgadas en las escribanías asentadas en la localidad de Alcañices. También se ha empleado la información contenida en los libros parroquiales de esta mencionada localidad.

La Raya zamorana: la comarca de Aliste

La Raya zamorana está constituida por estas comarcas fronterizas con Portugal, de norte a sur: Sanabria, Aliste y Sayago. Las mismas tienen muchos rasgos en común, desde su baja densidad hasta una economía sustentada, casi de forma exclusiva, en la agricultura y la ganadería, actividades que facilitan la subsistencia de sus hogares, no así el incremento de su riqueza.

La densidad de población en Aliste en 1752 es de 7,3 hab./km², un valor muy por debajo del que se obtiene para el conjunto de la provincia, 12,2 hab./km² (RUEDA, FERNÁNDEZ y VELASCO, 1995: 261).

La comarca de Aliste comprende un total de sesenta y nueve localidades y, de éstas, disponemos los Libros de Cabezas de Casas, procedentes del Catastro de Ensenada, de sesenta y tres de ellas.² Por ende, el contingente demográfico, objeto de este estudio asciende a 10.057 personas, de las que el 51,6 por ciento son hombres, mientras que las mujeres representan un 48,4 por ciento. La media de habitantes por localidad asciende a 159,6 personas, resultando que cuarenta de ellas están por debajo de la misma, mientras que a veintitrés la superan, siendo Alcañices -con 659 habitantes- la que tiene el mayor número de habitantes y, en el polo opuesto, está Santa Ana, con 21 habitantes.

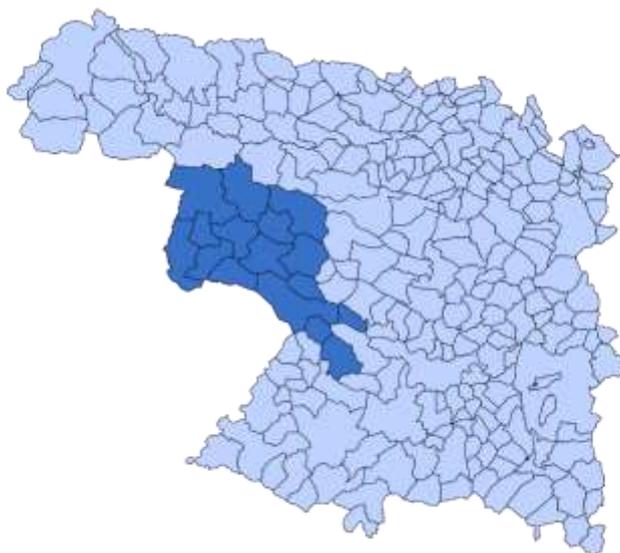
La economía de subsistencia imperante en esta comarca propicia que su población sea partícipe del fenómeno migratorio que ha caracterizado históricamente a las tres comarcas de la Raya Zamorana. Esta variable demográfica se aprecia con facilidad en

¹ No vamos a analizar las virtudes y deficiencias de esta documentación. Para ello, se puede consultar los trabajos que se integran en la reciente publicación que coordinan Marta Martín Sánchez y Margarita Biriuel Salcedo (2022).

² Seis localidades: Figueruela de Abajo, Fradellos, Latedo, Nuez, Vega de Nuez y Villanueva de los Corchos, no conservan de las declaraciones de seglares, por lo que nos hemos visto obligados a excluirlas del presente estudio.

los asientos matrimoniales de los libros sacramentales de las diferentes localidades de Aliste. Así, en Alcañices, entre 1750 y 1800, el 65,33 por ciento de los desposados son naturales de la propia localidad, el 24,67 es natural de lugares enclavados a menos de treinta kilómetros, y el 10 por ciento restante procede de localidades situadas a una distancia superior a los treinta kilómetros. A partir de estos datos, podemos concluir que en esta comarca existe un importante flujo migratorio (RUEDA y VELASCO, 2011: 174).

Ilustración N°1: Comarca de Aliste



Fuente: Documento web.³

Los trabajos de las mujeres alistanas

Las ocupaciones, que hemos podido verificar a partir de la información contenida en la documentación del Catastro de Ensenada, es: de una parte, el propio de aquellas que están al frente de los diferentes agregados domésticos; y de otra, el específico de las que tienen la consideración de “criadas”. Al margen de estos dos colectivos, para el resto de las mujeres que aparecen relacionadas, ya sean esposas, hijas, madres u otro tipo de familiares, se omite su condición laboral. Esta laguna informativa no lleva implícita

³ Material extraído de: [https://es.wikipedia.org/wiki/Aliste#/media/Archivo:Comarca de Aliste \(Provincia de Zamora, España\).](https://es.wikipedia.org/wiki/Aliste#/media/Archivo:Comarca de Aliste (Provincia de Zamora, España).)

la negación de los trabajos de éstas, tan sólo supone que el mismo no se puede constatar a partir del Catastro de Ensenada.

Por lo tanto, vamos a abordar los trabajos de las mujeres desde una posición dual: de una parte, los independientes; y de otra, los asalariados, y ambos en el entorno familiar en el que se desarrollan.

Ahora bien, las labores de las viudas, que están al frente de un hogar, solía ser el que había ejercido en vida su cónyuge, al que ellas dan continuidad y del que, a buen seguro, habrían participado durante su etapa matrimonial. En la misma tesitura, y en relación con sus progenitores, se encuentran las solteras que están al frente de un agregado doméstico, situación a la que habían accedido, en la mayoría de las ocasiones por su condición de orfandad.

Mujeres: cabezas de familia

La mujer, en su calidad de cabeza de familia, figura en cincuenta y nueve de las sesenta y tres localidades de la comarca alistana, es decir en el 93,7 por ciento de la muestra analizada.⁴ La mayoría son viudas, aunque también encontramos célibes, si bien éstas son una minoría y su estado civil solía ser transitorio, pues la mayor parte de ellas eran jóvenes que habían accedido a la condición de “cabeza de familia” como consecuencia del fallecimiento de los progenitores con los que convivían. El estado de viudez, de las que figuran al frente de los hogares, tampoco se puede considerar como definitivo, pues algunas de ellas volvían a contraer nuevas nupcias.⁵

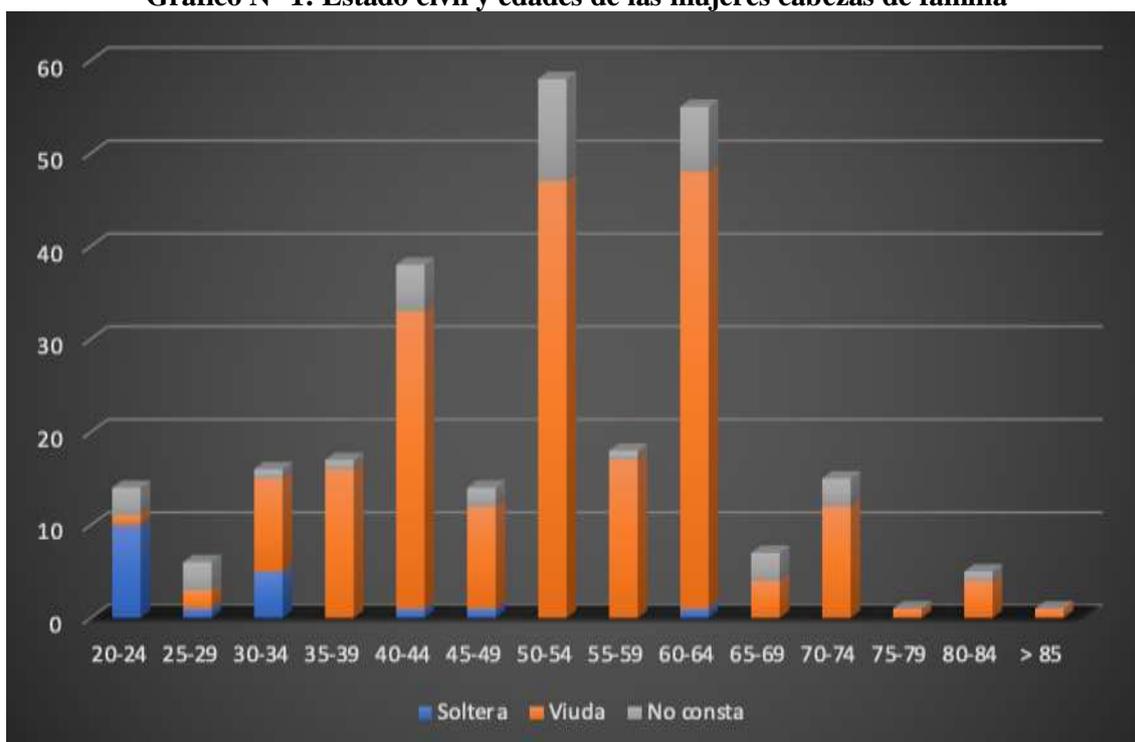
En otras localidades la representación laboral de las que están al frente de un hogar es testimonial, pues su número queda reducido a una sola persona, en esta situación tenemos un total de doce.⁶

⁴ En las localidades de Abejera, San Pedro de las Herrerías, Tolilla y Videmala, no figura ninguna mujer como titular de un oficio.

⁵ En la localidad de Alcañices, en 1751, se contabilizan un total de veintidós mujeres viudas que figuran al frente sus respectivos hogares, de ellas cinco contraen segundas nupcias en los años siguientes, en concreto, antes de finalizar la década de los años cincuenta. Estas mujeres, que vuelven a casarse, son todas menores de cuarenta años y representan el 83,3 por ciento de las mujeres cabezas de familia, cuya edad es inferior a la edad apuntada.

⁶ Estas localidades son: Alcorcillo, Flechas, Flores, Matellanes, Puercas, Samir de los Caños, San Blas, San Mamed, San Martín del Pedroso, San Vicente de la Cabeza, Ufones y Vivinera.

Gráfico N° 1: Estado civil y edades de las mujeres cabezas de familia



Fuente: Archivo Histórico Provincial de Zamora (A.H.P.ZA.). Sección Catastro de Ensenada. Declaraciones de Seglares de las localidades de Aliste.⁷

Entre las que están al frente de un hogar también encontramos un elevado número de las que se omite su oficio, una práctica que hoy en día podríamos calificar de deplorable, pero habitual y “normalizada” en el Setecientos.⁸ A modo de ejemplo, en la localidad de Alcañices de un total de veinticuatro mujeres al frente de sus respectivas familias, tan sólo se especifica su ocupación laboral en tres casos, lo que representa un exiguo 12,5 por ciento.

La distribución por edades de éstas se puede observar en el **Gráfico N°1**. El mayor número de ellas se localiza en los tramos de edades comprendidos entre los cuarenta y sesenta y cinco años y el estado civil predominante es el de viudedad.

En el mismo gráfico se observa la existencia de un importante contingente que tienen sesenta o más; el interrogante que surge es si ejercen ellas los trabajos de los que

⁷ Este gráfico se ha elaborado a partir de las mujeres, cabezas de familia, de las que conocemos sus trabajos, así como su edad. Éstas suman un total de 266 (19 solteras, 206 viudas y 41 no consta su estado civil), que representan el 68,1 por ciento de las mujeres que encabezan un hogar, que suman un total de 382 mujeres.

⁸ Imputable en buena parte a la “Las mujeres de la clase trabajadora (...) no estaban sumidas en la «improductividad» y la «ociosidad» que le atribuye el discurso de los ilustrados contemporáneos, o los actuales análisis que se basan en el mismo” (LÓPEZ, 2016: 21).

son titulares, en su mayoría labradoras o, por el contrario, éste es desempeñado por los hijos e hijas que viven en el hogar o bien por las personas que tienen asalariadas. Parece lógico que convivan ambas fórmulas: el trabajo individual y el colaborativo, o el asumido por los vástagos o bien por la servidumbre. Pero cuando la viuda no dispone de la colaboración de otros integrantes del hogar, bien porque no los tiene o bien porque no los pueden sustentar, ¿qué sucede? La respuesta la obtenemos en los testamentos: opta por ceder o donar sus bienes productivos, ya sean tierras o ganado, a una tercera persona, sea familiar o no, para que se encargue de la explotación de éstos a cambio de obtener medios suficientes que garanticen su subsistencia.

“parecieron presentes: de la una parte, Catalina Fraile, viuda que es y quedó de don Domingo Fernández de Zarapicos, ya difunto, vecino que fue de esta dicha villa [Alcañices] (...) y de la otra, Domingo Frailes, natural del lugar de Trabazos y residente en esta ya referida Villa, y su sobrino (...) y su tía (...) se halla con una hermana ciega y ella de muy avanzada edad, poca salud y muchos achaques que la imposibilitan, por cuyo motivo no puede cultivar los bienes raíces que tiene (...) no siendo que sea a costa de criados y que estos llevan excesivos salarios que no puede satisfacer; y respecto que dicho su sobrino es hábil para el manejo y cultivo de los expresados bienes, para que éste habite con la susodicha y su hermana y tía ciega, usando del derecho de cesión en el dicho Domingo, su sobrino (...) le cede los dichos bienes raíces (...) para que de esta forma mejor pueda mantener a sus expresadas tías y cuidar de dichos bienes, sin que en ningún tiempo le pueda pedir rentas por ello (...) y ésta se entienda que siempre que éste falte en el estado que hoy se halla vuelvan a poder de dicha su tía los nominados bienes, y si se casase queden desde entonces a la voluntad de ésta ”.⁹

Otro caso, es el que protagoniza María Domínguez, que otorga sus bienes a partir de la concesión de una donación a su sobrino, Fabián Domínguez.

“Sébase (...) como yo, María Domínguez, viuda, vecina de Gallegos del Campo, digo que por cuanto por hallarme de edad de más de ochenta y cuatro años, con muchos achaques e imposibilitada de trabajar ni poder cuidar de la administración de mis bienes, y que por estas causas y hallarme sola, sin hijos ni herederos, me veo constituida en la miseria de que moriré en mi casa sin que me vea nadie ni reciba los santos sacramentos, y teniendo experiencia del mucho cariño que debo a Fabián Domínguez, mi sobrino (...) quien me está manteniendo de todo lo necesario (...) otorgo e conozco que hago gracia y donación (...) que el derecho llama inter vivos y revocable en el dicho Fabián Domínguez, mi sobrino, de todos los bienes muebles y raíces habidos y por haber, menos los precisos que se hayan menester para cumplir y pagar el testamento que tengo hecho ”.¹⁰

⁹ A.H.P.ZA. Sec. Notariales, leg. 8.888, f° 39-r y v (año 1762). Escritura de cesión que hace Catalina Fraile, viuda, vecina de Alcañices. En el Catastro de Ensenada, el hogar de Domingo Fernández Zarapico (64 años) y Catalina Fraile (40 años), está formado por el matrimonio, María Fraile (24 años), hermana de ella y ciega, Domingo Fraile (11 años), sobrino, y Luis García (20 años), criado pastor.

¹⁰ A.H.P.ZA. Sec. Notariales, leg. 8.878, f° 18-r y v (año 1738). Donación a favor de Fabián Domínguez.

Los trabajos más habituales de estas mujeres son los derivados de su ocupación en la agricultura y en la ganadería. Aquellos otros, relacionados con las actividades del sector artesanal, son testimoniales y solían servir de complemento a su ocupación en la actividad agrícola.

Cuadro N°1: Relación de mujeres, al frente de un agregado doméstico, de las que se especifica su oficio

Oficios	N° de trabajadoras	N° de localidades
Administradora de Aduana	2	2
Costurera	1	1
Hilander	1	1
Labradora	201	51
Labradora/Carbonera	1	1
Labradora/Ganadera	64	25
Labradora/Ganadera/Tejedora	1	1
Labradora/Hilander	1	1
Labradora/Tejedora de cordellate	1	1
Labradora/Tejedora de lienzos	1	1
Tejedora de pardos	1	1

Fuente: A.H.P.ZA. Sección Catastro de Ensenada. Declaraciones de Seglares de las localidades de Aliste.

El número de mujeres cabezas de familia, que figuran como titulares de un oficio, asciende a 275, que sumadas a las 228 que ejercen como criadas, arrojan un total de 503 trabajadoras, que en el conjunto de personas con ocupación de ambos sexos representan el 16,3 por ciento.

En cuanto a los ingresos, que le generan a este colectivo los oficios que desempeñan, no disponemos de ningún dato al respecto.

Mujeres: miembros del agregado doméstico

Este colectivo está conformado por las que tienen la condición de cónyuge, hijas u otras familiares del cabeza de familia y, por ende, de las esposas. En ninguno de los casos se especifica su condición laboral.¹¹ Estas mujeres, en la mayoría de las ocasiones,

¹¹ “la distorsión más grave se produce en el caso de los trabajadores familiares, que son directamente suprimidos por la mayoría de los censos: el uso de la categoría de «cabeza de familia» hace aparecer el trabajo de las unidades productivas familiares como si hubiese sido realizado por un solo trabajador” (SARASÚA, 1994: 9).

son partícipes de la actividad que ejerce el cabeza de familia, así como de aquellos otras que se desarrollan en el seno del agregado doméstico, bien sean las tareas cotidianas de mantenimiento del hogar o aquellas otras, derivadas de la atención a los integrantes mayores y dependientes de la unidad familiar. Unas labores que son una realidad diaria pero que dejan un poso documental exiguo e incompleto. Será en las escrituras de testamento o codicilos en las que podemos obtener algunos vestigios de estas labores, que podían llegar a obtener una consideración salarial.

En algunas de las mandas testamentarias se alude a ese trabajo que se omite de forma sistemática en otras fuentes. Así, respecto al del cuidado personal de las personas mayores (VELASCO, 2014) y enfermas, algunos de los testimonios encontrados son los siguientes: “*Item* mando a Úrsula Alonso, mi nuera, por el trabajo que ha tenido y haber cuidado de mí, y sufrido mis impertinencias, el linar que compré”.¹²

Otra mujer, a la que se le reconoce una tarea asalariada en el hogar en el que convive, es María Hernández, que en la declaración don Diego Ruiz, cura de las localidades de Moldones y Villarino de Manzanas, figura como prima de éste, con el que convive en su domicilio; junto a ellos se encuentran dos criados y una criada. En el testamento que otorga el mencionado presbítero se dice que María es su sobrina y además reconoce que se le deben algunos salarios.

“*Item*, mando a mi sobrina, María Hernández, a quien me está asistiendo además de lo que se le deba de sus salarios (...) un manto de pardo, una cama de ropa con dos colchones, un jergón, dos almohadas, su cobertor, dos sábanas y colcha”¹³.

En efecto, las hijas en los hogares alistanos realizan un trabajo que tiene un reconocimiento salarial por parte de sus titulares que suelen estar vinculados al cuidado de sus progenitores:

“Quiero que si por algún acontecimiento, no hay lugar a que se dé a mi hija lo que la llevo mandado, la mejoro en el tercio y quinto de mis bienes, por lo bien que lo ha hecho y hace conmigo, cuidándome y asistiéndome siempre en mi dolencia”.¹⁴

¹² A.H.P.ZA. Sec. Notariales, leg. 8.887, f° 111-v (año 1750). Testamento otorgado por Ana Calvo, natural de Alcorcillo.

¹³ A.H.P.ZA. Sec. Notariales, leg. 8.922, f° 29-r (año 1754). Testamento otorgado por don Diego Ruiz, cura del lugar de Moldones.

¹⁴ A.H.P.ZA. Sec. Notariales, leg. 8.961, f° 2-r (año 1799). Testamento otorgado por Juan Ramajo, viuda, vecina de San Juan del Rebollar.

Los otros parientes, que no tienen la condición de criadas, también obtienen unas soldadas por las tareas que realizan en el hogar de acogida. Esta compensación económica no siempre se liquida de forma regular. Podríamos decir que se trata de un pago en diferido, que se termina de abonar cuando abandonan el agregado doméstico de acogida o cuando él o la cabeza de familia fallece y se materializan las mandas que incluye en su testamento.

“Item mando se pague a Isabel Ferrero, mi sobrina, lo que se le estuviese debiendo de soldada, descontando un papel de lo que le tengo dado y ella ha recibido que hizo Diego Casado, mando se ajuste a la cuenta y se le satisfaga”.¹⁵

En ocasiones, aun reconociendo el derecho a la soldada por los trabajos de estas mujeres, se deniega el mismo y se suple por una compensación en especie:

“Item mando a mi nieta, Ángela Gago, una vaca y un vaso de plata de los medianos por razón del tiempo que ha estado en mi compañía, sin que por dicho tiempo pueda pedir soldadas, que así es mi voluntad”.¹⁶

Mujeres: criadas asalariadas

Este colectivo está conformado por las mujeres que trabajan en un hogar y que como contraprestación reciben un salario, se agrupan bajo la denominación de “criadas”, con independencia de que tengan o no relación de parentesco con el cabeza de familia. En algunos casos se especifica el sector en el que desempeñan su oficio, en otros se omite el mismo y figura bajo el epígrafe genérico de “criada”. Las tareas que ejercen se pueden agrupar en tres apartados: agricultura, ganadería y servicio doméstico.

Las actividades predominantes de la economía en la comarca de Aliste son la agricultura y la ganadería y un buen número de las criadas tienen su ocupación en ellas. De esta tendencia la única localidad que constituye una excepción es la de Alcañices, cabecera de la comarca, en la que el sector servicios tiene una fuerte implantación.

De las sesenta y tres localidades de las que disponemos de datos, en diez de ellas [15,9 %] no aparece ninguna criada.¹⁷

¹⁵ A.H.P.ZA. Sec. Notariales, leg. 8.887, fº 179-v (año 1748). Testamento otorgado por Teresa Fernández, vecina de Alcañices.

¹⁶ A.H.P.ZA. Sec. Notariales, leg. 8.878, fº 92-r (año 1738). Testamento otorgado por Catalina Genicio, viuda, vecina de Matellanes.

¹⁷ En el caso de los hombres, las localidades sin esta figura son tres, que representan el 4,8% del total.

Cuadro N°1: Distribución de las mujeres criadas en las localidades de la comarca de Aliste

Localidades	Criada	Criada de casa	Criada para la labranza	Criada para el ganado	Total
Alcañices	39	6 ¹⁸	6		51
Alcorcillo	8	4			12
Arcillera	6	1			7
Bercianos de Aliste	3	1	1		5
Bermillo de Alba	3	1			4
Boya	1		4	1	6
Brandinales	3	1			4
Cabañas de Aliste				1	1
Carbajosa	3		2		5
Castro de Alcañices	4	5			9
Ceadea	3	1			4
Domez	1	1			2
Figueruela de Abajo	7	1	3		11
Flores	2	1			3
Fonfría	4		1		5
Fornillos	2	2			4
Gallegos del Campo	1	1			2
Gallegos del Río	2	1			3
Grisuela	3				3
Lober		1			1
Mahíde	2	2			4
Matellanes	2	2			4
Mellanes		3			3
Moldones	1	4 ¹⁹	1		6
Palazuelo de las Cuevas	2				2
Pino del Oro	5		3		8
Pobladura de Aliste		2			2
Puecas	1	1			2
Rabanales	3	1	5		9
Rábano de Aliste	1	2	1		4
Ribas	5				5
Riofrío de Aliste	2	3			5
Riomanzanas	2		2	2	6
Samir de los Caños	5	1			6
San Blas	3	2			5
San Cristóbal de Aliste	1	2			3

¹⁸ Una de las criadas la hemos incluido como “criada de casa” aunque figura como “niñera”, es junto a la única criada que figura en Bercianos de Aliste, las mujeres que aparecen con el cometido de cuidar de los niños.

¹⁹ En una de ellas se especifica que su trabajo será para “la limpieza personal”.

San Juan del Rebollar	1	1	1		3
San Mamed	1				1
San Pedro de las Herrerías	1		1	1	3
San Vitero	5	4	2		11
Santa Ana		1		1	2
Sejas de Aliste	3	2			5
Tola	2				2
Tolilla	1				1
La Torre de Aliste	1	2			3
Trabazos	2	1			3
Ufonos		1			1
Valer	3				3
Videmala		2			2
Villalcampo	6	2	3		11
Villarino de Ceballos	2				2
Villarino tras la Sierra	1				1
Viñas de Aliste	6	5			11
TOTAL	165	74	36	6	280

Fuente: A.H.P.ZA. Sección Catastro de Ensenada. Declaraciones de seglares y eclesiásticos de las localidades de la comarca de Aliste [Zamora].

Las criadas aparecen en el 10,3 por ciento de los hogares de la comarca, un porcentaje similar al que se obtiene en otros lugares del mundo rural, aunque a una distancia importante del que se obtiene en el mundo urbano, pues las cifras que arroja la ciudad de Zamora²⁰ duplican a las obtenidas en Aliste.

La edad de las trabajadoras es un dato para considerar, pues de los resultados emanados de la información personal de las criadas se concluye que las más jóvenes aún estaban en edad infantil y que entre las adolescentes era habitual el ejercicio laboral.

Las labores en la infancia, al que se veían abocadas las criaturas, por la necesidad de subsistencia de sus propios hogares, podía ser estacional y puntual.²¹ Ello lo hemos podido constatar y ratificar a través de una información sobre la situación de la escolar-

²⁰ En la ciudad de Zamora, en 1751, hemos contabilizado un total de 541 mujeres criadas y figuran en el 20,9 por ciento de los hogares; en 1771, la cifra es menor: 400 criadas que se distribuyen en el 19,1 por ciento de los agregados domésticos.

²¹ A.H.P.ZA. Sec. Notariales, leg. 8.920, fº s/n (año 1766) “... habiendo yo quedado viuda y dicho Alonso, menor de edad con otros dos hermanos, alimentándolos y cuidándolos con mi pobreza, como a tales hijos, llego el caso que el dicho Alonso, de edad de diez años poco más o menos, salió a servir y, en este tiempo, gano seis cargas de pan y una res de vacuno, hasta la edad de veinte o veintidós años que se restituyó a mi casa y compañía ...”. Es el relato de Francisca Gago, vecina de la localidad de Carbajales.

zación en diferentes pueblos de la provincia de Zamora. Así, respecto a su estacionalidad, en Arquillinos el informante dice lo siguiente:

“dar principio a la escuela a primeros del mes de octubre, *verbi gracia*, de este año y finaliza en el San Juan venidero de [17]91, y en los tres meses restantes no la hay por ocupar los niños sus padres para ayuda el de recogimiento de sus mieses”²²

Pero cuando hablamos de la escuela y de la población infantil en la provincia de Zamora es necesario conocer qué población acudía a estos centros, que por otra parte no estaba generalizada en todos los pueblos. A este respecto, las propias fuentes nos ofrecen la respuesta sobre la horquilla de edades de las criaturas que acudían a ellos.

“por cada muchacho que concurriese a la escuela con la precisión a los padres de enviarlos a ella desde cinco a seis años hasta los diez poco más o menos en que podían estar instruidos y hacer algún servicio a sus padres ”.²³

Otros documentos vienen a ratificar estas edades. Uno de ellos es el contrato para la dotación de la escuela de niños que hace el Concejo de la localidad de Villar del Buey:

“que por cada persona de cualquier sexo que sea que tenga seis años de edad le hayan de contribuir al citado maestro cada un año con siete celemines y medio de centeno, vayan o no a la escuela, esto hasta la edad de diez años, mas si un vecino tuviese más de un hijo de dicha edad de seis a diez años sólo se le obligue uno de ellos a la paga y no los otros”.²⁴

La escolarización comprendía tanto a niños como a niñas: “que en esta dicha Villa [Villafáfila] hay dos escuelas de primeras letras de niños y niñas”.²⁵

Aunque los testimonios de éstas y otras localidades nos facilitan datos fehacientes sobre la situación en los pueblos zamoranos, no podemos obviar que en una mayoría de ellos la escuela no era una institución permanente y en los más pequeños no existía. Valga de ejemplo, la declaración que hace el fiel de fechos, Cristóbal Castaño, informante de Pino del Oro, localidad que se integra en la comarca de Aliste.

“siendo cosa lastimosa ver los niños y niñas por las calles y campos sin persona que les eduque de que se evidencia que llegan a ser alcaldes ordinarios y no saben firmar ni sen-

²² A.H.P.ZA. Fondo Municipal de Zamora, leg. XXVII, caja 1.127-79.

²³ A.H.P.ZA. Fondo Municipal de Zamora, leg. XXVII, caja 1.127-28

²⁴ A.H.P.ZA. Sección Notariales, legajo 2.499, f. 275-v, año 1795.

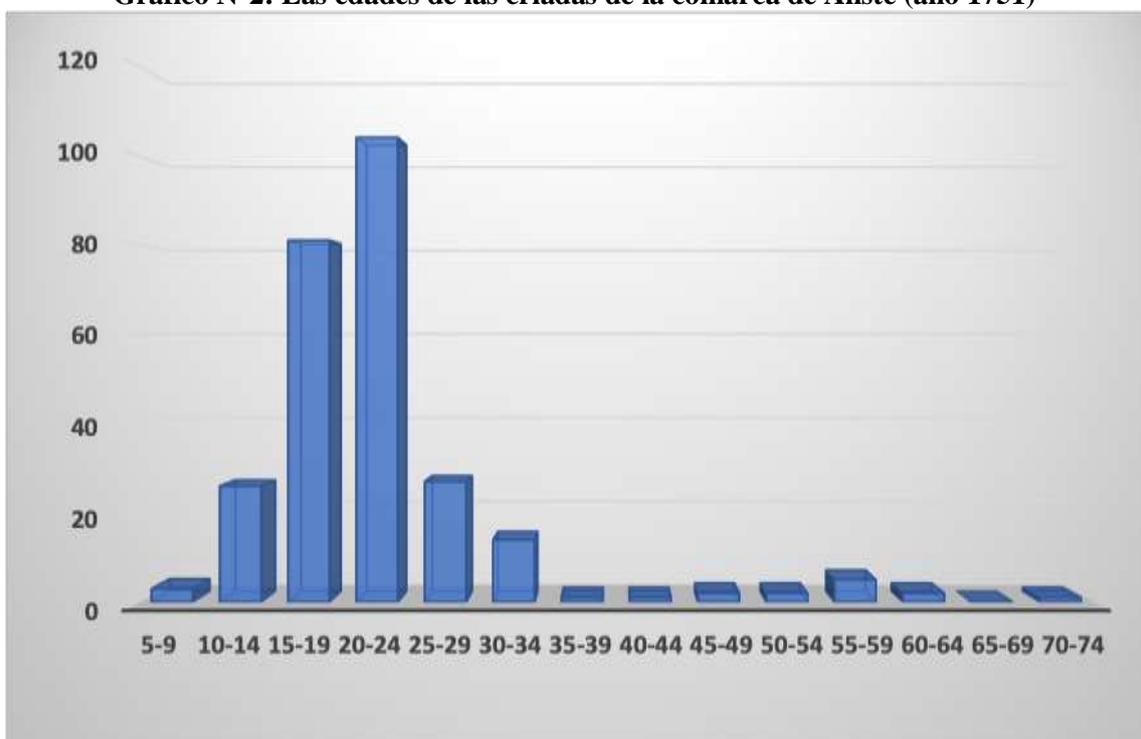
²⁵ A.H.P.ZA. Fondo Municipal de Zamora, leg. XXVII, caja 1.127-79

tar sus nombres, y aún para fiel de fechos es preciso nombrar a quien sólo sabe hacer garramachos sin instrucción alguna”.²⁶

Esta afirmación viene a ser corroborada por el número de cabezas de familia que firma su declaración en las Relaciones de Seglares de esta localidad, pues de un total de ochenta y nueve vecinos sólo cinco la rubrican, lo que representa el 5,6 por ciento de la población.

Así, las edades de las criadas en la comarca de Aliste estaban comprendidas entre los ocho y los setenta años, resultado un valor medio de veintidós años y un valor modal de veinte años.

Gráfico N°2: Las edades de las criadas de la comarca de Aliste (año 1751)



Fuente: A.H.P.ZA. Sección Catastro de Ensenada. Declaraciones de seglares y eclesiásticos de las localidades de la comarca de Aliste [Zamora].

Los tramos de edades con mayor número de efectivos son los comprendidos entre 20 y 24 años, con ciento cuatro mujeres; y el de 15-19 años, con ochenta y una criadas.

Las Relaciones de Seglares nos informan, en la inmensa mayoría de los casos, de la edad de las criadas, aunque por otra parte omite el estado civil, salvo en el caso de las

²⁶ A.H.P.ZA. Fondo Municipal de Zamora, leg. XXVII, caja 1.127-80.

casadas, por ello intuimos que la práctica totalidad de éstas son solteras. Sería su estado civil y la proximidad a contraer matrimonio lo que explicase que la mayoría de las criadas se localicen entre los 15 y los 24 años. Los trabajos de estos dos grupos de mujeres servían, en parte para aliviar la hacienda doméstica, pues al residir de forma permanente en el hogar en el que estaban empleadas, aliviaban la economía de su propia familia que tenía una boca menos que alimentar y además les permitía ingresar un dinero que iba a constituir, en la mayoría de los casos, su dote matrimonial.

Las escrituras de dote son una excepcionalidad de esta comarca, como en la mayoría del mundo rural zamorano. No obstante, en las escrituras de testamento, que son más frecuentes, tenemos ocasión de conocer qué parte del legado de la testadora correspondía a su dote matrimonial, que se encontraba perfectamente diferenciado de los bienes gananciales que compartía con su cónyuge por haber sido adquiridos durante el transcurso de su matrimonio.

“declara [Ana Fernández] que, aunque trajo al matrimonio doscientos ducados (...) Item declara que en lo restante de dicho su dote, dichos sus hijos no le pidan nada al expresado marido por haberlo gastado en la manutención de la mucha familia y otros costos muy sabidos y han tenido entre los dos”.²⁷

La relación que las criadas mantienen con los integrantes del agregado doméstico en el que conviven suelen ser estrictamente laboral, pero en algunos casos, cinco en concreto, encontramos que existe también una relación de parentesco entre el cabeza de familia y ellas: tres son sobrinas²⁸ y una cuñada.²⁹ No obstante, estos vínculos de parentesco o de servicio³⁰ no siempre eran declaradas, por lo que es probable que el número de criadas que mantienen un nexo de parental con los integrantes del hogar en el que conviven fuera superior.

²⁷ A.H.P.ZA. Sección Notariales, leg. 8.918, f. 54-v, año 1748.

²⁸ Dos en Alcañices y una en Bermillo de Alba.

²⁹ En Viñas de Aliste.

³⁰ En los hogares de los párrocos observamos la coexistencia con familiares mujeres, aunque en algunos de los casos no se especifica que éstas sean criadas del cabeza de familia, condición que se constata *a posteriori* en el testamento otorgado por éstos.

La soldada de las mujeres

La documentación del Catastro de Ensenada tampoco es explícita en esta información, tanto en el tema de los cabezas de familia, como en el resto de las integrantes de los agregados domésticos, ya sean familiares de éste o criadas.

En el caso de los cabezas de familia, la fuente no especifica nunca las rentas que le genera su oficio en la agricultura y en la ganadería, que son la inmensa mayoría, independientemente de que sean hombres o mujeres. Cuando el oficio está vinculado al sector “industrial” de la economía, entonces si solemos encontrar la cuantía que se le asigna.

Respecto de las criadas tampoco se suele precisar su salario. La única excepción la encontramos en la localidad de Lober, en la que se detalla la cuantía que perciben las siete personas que figuran como criados. La misma oscila entre 75 y 240 reales, siendo 160 reales³¹ el jornal que recibe Francisca Cifuentes, “criada de dentro de casa”.

Amén de este silencio informativo, hemos de tener presente que el jornal de estas mujeres no se caracterizaba por ser un abono regular, pues es habitual encontrar, entre las mandas testamentarias, la deuda que tenía contraída el testante con sus criados:

“*Item* mando a mi criado José Píriz la capa nueva que tengo para que me encomiende a Dios, y que se le pague lo que le reste a deber de sus soldadas desde el mes de septiembre incluso hasta hoy día, y además de ellas cien reales que le estoy a deber”.³²

o criadas: “*Item* declaro deber a Francisca Pérez, mi criada, un año de soldada.”³³

“*Item* declaro estar debiendo a dicha Dominga Fernández las soldadas de todo el tiempo que me ha servido, mando se le arregle y pague lo que sea justo. *Item* mando se pague a los demás criados lo que se le está debiendo según los asientos que tengo”.³⁴

Así, el pago de la soldada de las criadas es una realidad que, a partir de la información contenida en los testamentos, resulta incontestable. Además, cuando aludimos al

³¹ Una cuantía similar es lo que cobran las criadas que las localidades de la Montaña Leonesa. (Pérez, 2020, p. 80).

³² A.H.P.ZA. Sec. Notariales, leg. 8.946, fº 10-r, año 1784. Testamento que otorga Manuel Ribera, vecino de Alcañices, el tres de febrero de 1784.

³³ A.H.P.ZA. Sec. Notariales, leg. 8.887, fº 206-r, año 1748. Testamento que otorga Ana Lorenzo, viuda de Manuel de la Peña y vecina de Alcañices, el cinco de septiembre de 1748.

³⁴ A.H.P.ZA. Sec. Notariales, leg. 8.946, fº 83-r, año 1784. Testamento que otorga don Alonso Bermudez, vecino y cura de Rabanales, el tres de agosto de 1784.

retraso en el abono del salario estamos aludiendo a un período que puede ser de meses e incluso de años. Tan solo estarían al día en la entrega en especie, que incluía la manutención y la residencia. Al respecto de estos aspectos, las fuentes consultadas no ofrecen información alguna.

Por otra parte, el tratamiento de las criadas, a partir de las mandas testamentarias, es más generoso que el que se dispensa a los criados, de los que apenas figuran como beneficiarios de las mimas. Incluso, podríamos afirmar que algunas de ellas, por el tratamiento que reciben en una buena parte de los testamentos, podrían llegar a equipararse a los familiares del testador.

En cuanto a los espacios para el descanso y la pernoctación de estas mujeres no eran los mismos ni se podían equiparar a los que tenían los titulares del hogar, sus condiciones eran más propias de los animales que de las personas.

“como a cosa de las doce de la noche o algo más, se introdujeron en nuestras casas ocho hombres y, según lo que ejecutaron y dieron a conocer, ser facinerosos por las muchas armas de fuego que con ellos traían (...) y por haber a maniatado a las personas de nuestro servicio que estaban durmiendo en un portal que está de entrada de nuestro corral y quitándoles las llaves a cuyo ruido despertamos y levantándonos de nuestra cama”.³⁵

El impago de las soldadas de las criadas también es un tema recurrente que en ocasiones solía acabar en los tribunales de justicia, aunque en estos casos los que promovían la demanda eran sus familiares,³⁶ pues ellas por sí solas estaban sumidas en el desamparo y la falta de recursos que les imposibilitaban emprender acciones judiciales contra el amo o el ama deudora, bien fuera en vida o después de su fallecimiento. Uno de éstos lo encontramos en el poder otorgado por Silvestre Ferrero, que demanda las soldadas de su entenada María Lorenzo, criada de don Santiago Pantigoso, cura que había sido de la localidad de Trabazos.

“Sébase como yo, Silvestre Ferrero, vecino del lugar de Samir (...) como padrastro de María Lorenzo, criada que fue de don Francisco Pantigoso, ya difunto, cura que fue del lugar de Trabazos (...) parezca ante el señor Corregidor de esta dicha Villa, que está en-

³⁵ A.H.P.ZA. Sec. Notariales, legajo 8.922, f° 170-r (año 1754).

³⁶ El 6 de noviembre de 1754, Silvestre Ferrero, padrastro de María Lorenzo, criada de don Francisco Pantigoso [difunto] otorga poder a un procurador de causas y audiencia de la villa de Alcañices, para que “parezca el Sr. Corregidor (...) que está entendiendo en el inventario y tasación de los bienes que quedaron de dicho cura y ante otros cualesquiera (...) y en nombre y como tal entenada mía, pida las soldadas que la referida mi entenada pudo ganar en el tiempo que estuvo en la casa de dicho cura sirviéndole ...”. A.H.P.ZA. Sec. Notariales, legajo 8.887, f° 158-r.

tendiendo en el inventario y tasación de los bienes que quedaron de dicho cura (...) pida las soldadas que la referida mi entenada pudo ganar en el tiempo que estuvo en su casa de dicho cura sirviéndole”.³⁷

Otro de los casos, es el que protagoniza Rosendo Gazapo, vecino de San Juan del Rebollar que, en representación de su cónyuge Teresa Blanco, interpone demanda contra los herederos de Francisco Baeza, difunto cura que había sido de la mencionada localidad, por el impago de las soldadas durante el tiempo que le había estado sirviendo³⁸.

Así, no resultaba fácil que una criada se atreviera a denunciar en vida a su amo, de hecho, no hemos localizado ninguna demanda en este sentido, por el contrario, respecto de los criados tampoco era habitual, aunque sí disponemos de documentos que constatan la existencia de este tipo de denuncias.

“Sébase como yo, Manuel Morán, natural del lugar de Palacios, tierra de Sanabria, mozo servicial y residente en esta villa de Fermoselle (...) doy todo mi poder (...) a Manuel Puente, procurador de causas (...) siga la causa que tengo pendiente contra Teresa de Castro, viuda y vecina de esta Villa, sobre que me pague las soldadas de ocho años que la serví”.³⁹

Amén de los excesos, propios de las condiciones denigratorias en su trabajo, éstas, en no pocas ocasiones eran víctimas de abusos sexuales, llegando a quedar embarazadas. En estos casos, sí nos han llegado las denuncias que ellas, con el apoyo de sus familiares, habían interpuesto. Uno de éstas corresponde a la criada Dominga Rebollar, que había quedado embarazada de su amo, Antonio Pedrero.

“pareció presente Antonio Pedrero, vecino del lugar de Villarino de Cebal, y dijo, que por cuanto se ha dado auto de prisión contra él (...) por haber cometido la fragilidad de hallarse embarazada de él su criada, Dominga Rebollar, habiendo andado divertido con ella algún tiempo como está pronto a declarar judicialmente. Y que mediante está llano a curar el parto a dicha su criada y reconocer la criatura que diese a luz y criarla según su determinación de su Merced y pagar las costas causadas y que se causasen en este litigio”.⁴⁰

³⁷ A.H.P.ZA. Sec. Notariales, leg. 8.887, f° 158-r (año 1754). Poder a Antonio Fernández, procurador de esta Villa

³⁸ A.H.P.ZA. Sec. Notariales, legajo 8.933, f° 111-r (año 1767).

³⁹ A.H.P.ZA. Sec. Notariales, leg. 8.720, f° 66-r. Año 1763. Poder para pleitos. Aunque el caso corresponde a Fermoselle, localidad enclavada en la comarca de la Raya zamorana de Sayago, nos sirve para el comportamiento diferencial entre criados y criadas, pues es obvio que la presión social sobre las mujeres criadas era mayor que la de los hombres criados.

⁴⁰ A.H.P.ZA. Sec. Notariales, legajo 8.922, f° 169-r (año 1754).

A modo de conclusión

La documentación del Catastro del Marqués de la Ensenada es, por sí sola, insuficiente para el análisis y estudio y de los trabajos de las mujeres, aunque si la misma se complementa con la de otras fuentes -notariales y libros sacramentales de las parroquias- es factible obtener una visión aproximada de éstos en el Setecientos. En aquellos casos, en los que la ocupación es “remunerada” la observación es más que suficiente, mientras que las tareas que desempeñan las integrantes de un agregado doméstico son más arduas de constatar, aunque, en la mayoría de los hogares, como consecuencia de su estatus de subsistencia, son similares a los que realizan las criadas, si bien su permanencia en el tiempo suele ser mayor.

Por ende, es necesario seguir indagando y cruzando documentos procedentes de las diferentes fuentes en aras de obtener una aproximación fidedigna de los trabajos de las mujeres y que el mismo deje de ser un silencio en la Historia.

Bibliografía

- BIRRIEL SALCEDO, M., (2022). “Mujeres y trabajo en la Andalucía Moderna. Un punto de partida”. *TRAMA: Los trabajos de las mujeres en la Andalucía Moderna*, N°1.
- LÓPEZ BARAHONA, V., (2016). *Las trabajadoras en la sociedad madrileña del siglo XVIII*, Madrid: ACCI.
- MALDONADO CID, D., (2021): *Mujeres al frente del hogar. Entre la ausencia y la soledad en la costa sureste de Andalucía (1750-1800)*, Albacete: Universidad de Castilla-La Mancha.
- MARÍN SÁNCHEZ, M. y BIRRIEL SALCEDO, M. M., (Coords.) (2022). *Problematizar el Catastro. Debatiendo sobre cómo el siglo XVIII contaba personas y territorios*, Granada: Comares.
- ORTEGO AGUSTÍN, M. Á. (2009): “El ámbito doméstico de las mujeres viudas en la sociedad madrileña del siglo XVIII”, en P. GONZALBO AIZPURU y M. P. MOLINA GÓMEZ (Eds.). *Familias y relaciones diferenciales: género y edad* (pp. 53-64). Madrid: Editum.
- ORTEGA CHINCHILLA, M. J. y RUIZ ÁLVAREZ, R., (Eds.) (2023). *Los trabajos de las mujeres en la Edad Moderna. Centros de interés para el diseño de Situaciones de Aprendizaje*, Granada: Editorial Universidad de Granada.
- PÉREZ ÁLVAREZ, M., (2020). “Mujeres solas en el Noroeste de la Península Ibérica”. En F. GARCÍA GONZÁLEZ (Ed.), *Vivir en Soledad. Viudedad, soltería y abandono en el mundo rural (España y América Latina, siglos XVI-XXI)* (pp. 61-92). Madrid: Tiempo Emulado.
- PEZZI CRISTÓBAL, P. y RUIZ ÁLVAREZ, R. (2022). “El Catastro de Ensenada y los trabajos de las mujeres”. En R. RUIZ ÁLVAREZ, M.A. MOLINA FAJARDO y F. HIDALGO

- FERNÁNDEZ (Ed.), *Ganarse la vida: género y trabajo a través de los siglos*. Madrid: Dykinson.
- REY CASTELAO, O., (2005): “Mujeres en la economía campesina”. En I. MORANT DEUSA (Dir.), *Historia de las mujeres en España y América Latina. Volumen II. El mundo moderno*, (pp. 263-286). Madrid: Cátedra.
- RIAL GARCÍA, S., (1995): *Las mujeres de la economía urbana del Antiguo Régimen. Santiago durante el siglo XVIII*, La Coruña: Edicións do Castro.
- RUEDA FERNÁNDEZ, J. C., FERNÁNDEZ VECILLA, J. F. y VELASCO MERINO, E., (1995) “La población zamorana, SS. XVI-XIX”. En VV.AA. *Historia de Zamora. T. II. La Edad Moderna* (pp. 249-340). Zamora: Instituto de Estudios Zamoranos “Florián de Ocampo”.
- RUEDA FERNÁNDEZ, J. C. y VELASCO MERINO, E., (2011). “Modalidades (y direcciones) de las migraciones castellano-leonesas durante la segunda mitad del siglo XVIII: un intento de síntesis”. En J.A. BLANCO RODRÍGUEZ (Ed.), *La emigración castellana y leonesa en el marco de las migraciones españolas* (pp. 163-202). Zamora: UNED.
- SARASÚA, C., (1994). *Criados, nodrizas y amos. El servicio doméstico en la formación del mercado de trabajo madrileño*, Madrid: Siglo XXI.
- TOVAR PULIDO, R., (2023). “Las mujeres y sus derechos para el desempleo de trabajos remunerados en la Andalucía del setecientos: un estudio sobre las poblaciones rurales de Córdoba y Jaén”. *TRAMA: Los trabajos de las mujeres en la Andalucía Moderna*, Nº2.
- VELASCO MERINO, E., (2014). “La senectud en el mundo rural: la dependencia del «viejo» en la localidad zamorana de Fermoselle entre 1750-1825”. *Tiempos modernos Revista Electrónica de Historia Moderna*, vol. 8, Nº 29.